

PRESENTACIÓN

En el presente volumen se reúnen las ponencias presentadas y expuestas en el Congreso Internacional de Derecho Comparado Asia-México, realizado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM del 4 al 6 de octubre de 2005. El tema de fondo de los ensayos, que se erige en una especie de hilo conductor de todos ellos, es la relación entre reforma económica y reforma jurídica en México y en los países asiáticos seleccionados: Corea del Sur, China, India, Japón y Singapur.

En efecto, desde la década de los ochenta del siglo XX, un gran número de países, tanto de los desarrollados como de los que se encuentran en desarrollo, han estado inmersos en procesos de reforma económica de gran calado. Estas reformas han implicado el diseño y la aplicación de políticas públicas identificadas con la liberalización del comercio, la privatización de empresas públicas, la desregulación y la modificación de las estructuras, alcances y funciones del sector público. A su vez, la reforma económica ha requerido una revisión fundamental de algunos de los más importantes principios y reglas de los sistemas jurídicos de los países involucrados, en relación con la organización y la regulación de la actividad económica así como la organización y funcionamiento del gobierno.

En virtud de lo anterior, el Congreso Internacional de Derecho Comparado Asia-México se propuso hacer posible la comparación de las experiencias de cambio jurídico de un grupo específico de países asiáticos y México, respecto al régimen constitucional y legal de los temas siguientes: la intervención del Estado en la economía, empresas públicas, derecho de propiedad, poderes de expropiación, explotación de los recursos naturales y producción de energía. El esfuerzo de organización de este evento tuvo como presupuesto la consideración de que el estudio comparativo de las experiencias de los países mencionados es útil, en razón de que hace posible identificar diferencias y similitudes relacionadas con las distintas alternativas que se han considerado y adoptado por parte de aquéllos. A su vez, la comparación de los casos puede ayudar a guiar y orientar la

generación de propuestas para resolver los problemas que cada país ha de enfrentar en la actualidad y en los tiempos por venir.

Asimismo, resulta pertinente mencionar que el Congreso Internacional en el que fueron presentadas las ponencias incluidas en el presente volumen, debe ubicarse en el marco más general del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, cuya primera edición data de 2004. En su segunda edición, este último Congreso se dividió en 16 congresos temáticos, que de manera escalonada se realizaron entre el segundo semestre de 2005 y el primer semestre de 2006. El objetivo de estos eventos académicos fue vincular los procesos culturales y los desarrollos de carácter normativo, en el entendido de que los sistemas jurídicos deben examinarse en el marco del contexto cultural del que forman parte.

Por lo anterior, quienes participamos en el Congreso Internacional de Derecho Comparado Asia-México, nos propusimos hacer una aproximación a los sistemas jurídicos examinados en las distintas mesas de trabajo con una perspectiva no formalista y multidisciplinaria, lo cual constituye sin duda un mérito adicional de las ponencias contenidas en esta memoria que merece ser mencionado.

Por último, deseamos agradecer al doctor Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, todo su apoyo, personal e institucional, para que por primera vez en la historia de este Instituto hayamos podido reunir en un evento académico a distinguidos profesores universitarios de diversos países asiáticos y de México, a efecto de tener un diálogo e intercambio de ideas que resultó sumamente fructífero para todos los participantes. Gracias a su apoyo, con este evento se ha abierto una ventana de relaciones académicas que seguramente habrá de ser de gran utilidad para el trabajo de investigación jurídica que se realiza en el Instituto.

José María SERNA DE LA GARZA